

Asimismo, la asistencia personal del representante a la Junta, sea cual fuere la forma en que se le confirió la representación, hará ineficaz el voto emitido a distancia por correspondencia postal o comunicación electrónica.

Cuando el accionista confiera válidamente la representación mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.

En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad.

Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima, no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Derecho de información.—De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores, individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2006, el informe de administradores justificativo de la propuesta contenida en el punto cuarto del orden del día, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas antes citados se pueden consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: www.corporaciondermoestetica.com, poniéndose también a disposición de los accionistas el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

La reforma parcial del Reglamento del Consejo de Administración, según consta en el punto séptimo del orden del día, será objeto de información a la Junta General, conforme al artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sin someterse a votación de la misma. El artículo afectado es el vigésimo (Duración del cargo).

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración, acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidas a la dirección de correo: Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima, calle Pizarro, 13-3.ª planta, 46004 Valencia, a la atención de Elena Bea Gar-

cía, o a la dirección de correo electrónico: juntaaccionistas@corpderm.com.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos.

Valencia, 4 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Peiró Sendra.—19.417.

COVAMANI, S. L. (Sociedad absorbente)

COVAMA PINTO, S. L. (Sociedad absorbida)

SECEN, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 28 de marzo de 2007 en su domicilio social, sito en Madrid, calle Nicolás Sánchez, número 57, en Pinto (Madrid), Polígono de la Estación, calle Alcotanes, número 20, y en Madrid, calle Cardenal Mendoza, número 41, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad Covamani, Sociedad Limitada, de las Sociedades Covama Pinto, Sociedad Limitada, y Secen, Sociedad Limitada.

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el 1 de marzo de 2007, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de marzo de 2007 y con los Balances de Fusión de las tres sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—Por Covamani, Sociedad Limitada, los Administradores solidarios, Javier Vargas Ferreira, Luis Collado López y Pedro Ignacio Fernández López de la Torre.—Por Covama Pinto, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, Luis Collado López.—Secen, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, Luis Collado López.—19.143.

2.ª 11-4-2007

CZ VETERINARIA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Torneiros sin número, Porriño (Pontevedra) el día 30 de mayo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria o el día 31 de igual mes y año y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de accionistas para proceder a su celebración, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

La Junta General Ordinaria se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de pago de 2,25 euros por acción con cargo a la Reserva de la Prima de Emisión de acciones.

Cuarto.—Propuesta de reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Aprobación del acta por cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, con designación de interventores si fuera necesario.

Se comunica a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta General, bien personalmente bien representados por otro accionista, siempre que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente libro registro de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando su entrega o envío gratuito, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2006.

Porriño, 15 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Fernández Álvarez-Santullano.—19.399.

DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S. A.

El Consejo de Administración de Desarrollo Integral de Taramundi, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar en Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el Hotel La Rectoral, Taramundi, el 21 de mayo de 2007, a las 17,00 horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en los mismos lugar y hora, el 22 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y/o nombramiento de consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión social durante aquel ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Otros asuntos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Previsiones en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta u oralmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la reunión.

Taramundi, 21 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Horacio Ángel García Cotarelo.—19.396.

DESARROLLOS ALIMENTARIOS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Madrid, calle Capitán Haya, 43 (Hotel Meliá Castilla) el próximo día 17 de mayo a las diecisiete horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y la propuesta de distribución de resultados que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Renovación, en su caso, del contrato de Auditoría con la firma Vahn & Cía Auditores para el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorizaciones. Redacción del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho al examen o envío gratuito de los documentos contables que se someten a aprobación y del informe de auditoría elaborados sobre los mismos y a formular preguntas y aclaraciones durante la celebración de la Junta sobre los asuntos del Orden del Día.

Madrid, 2 de abril de 2007.—La Secretaria, Cristina Expósito Cabanillas.—19.847.

DEVON ISLAND, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 4 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de junio de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Larrinaga Arechaga.—19.358.

DUNNE STORES ANDALUCÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 20 de mayo, a las 12:00 horas, y si procediese, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 21 de mayo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Segundo.—Cualquier otro asunto que sea del interés de al menos el 5% del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Mijas-Costa, 9 de abril de 2007.—El Administrador Único, José Miguel de la Torre y Morín.—19.896.

EDMUNDO BEBIE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Calvet, número 50, 1.º, 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 15 de mayo de 2007, a las 12:00 horas, o en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 16 de mayo de 2007, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta sobre el destino de los resultados sociales, y gestión del órgano de administración, correspondientes al anterior ejercicio social 2006, cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación del proyecto de escisión parcial de la compañía.

Tercero.—Reducción de capital y de las reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Designación y reparto de los elementos del patrimonio activo y pasivo de la sociedad escindida a la sociedad beneficiaria.

Sexto.—Régimen fiscal.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de escisión:

Primero.—Denominación y domicilio de las sociedades participantes en la escisión: (i) Sociedad parcialmente escindida: Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Calvet, número 50, 1.º, 2.º, CIF A 17001108, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 6.648, folio 91, hoja B-72.851. (ii) Sociedad beneficiaria: Es una sociedad anónima cuya constitución fue aprobada unánimemente por el Consejo de Administración en la sesión de 15 de noviembre de 2006 y que se denomina La Farga de Bebie, Sociedad Anónima, domiciliada en Montesquiu

(Barcelona), calle Disseminats La Farga de Bebie, 4, sociedad pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Tipo de canje: Habida cuenta que el capital social de la Farga de Bebie, Sociedad Anónima, asciende a cuatro millones doscientos mil euros (4.200.000 euros), se establece que la parte del patrimonio segregado de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, supondrá un 32,26% del capital social de la Farga de Bebie, Sociedad Anónima. Por tanto, a cambio de la reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, en 3,01 euros por acción, los accionistas de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, recibirán en proporción a su participación en el capital social, participaciones de la Farga de Bebie, Sociedad Anónima, que supondrán un 32,26% del capital social de esta compañía.

Tercero.—Reparto del activo y pasivo de la sociedad escindida: La escisión implica la segregación de todos los terrenos y bienes inmuebles de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, cuyo valor neto contable es de dos millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y uno céntimos (2.575.885,51 euros) y su traspaso en bloque a la sociedad anónima denominada La Farga de Bebie, Sociedad Anónima.

Los accionistas de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, recibirán acciones de La Farga de Bebie, Sociedad Anónima, en proporción a su participación en el capital social de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, adquiriendo el derecho a participar en las ganancias sociales desde que se produzca el aumento de capital por el traspaso en bloque del patrimonio segregado de Edmundo Bebie.

Como consecuencia de la escisión parcial de su patrimonio y la aportación del mismo a la sociedad beneficiaria, simultáneamente se producirá la correspondiente disminución del capital social de la sociedad escindida Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, así como una disminución de sus reservas de libre disposición.

A tal efecto, y a fin de lograr el reparto del capital social de la sociedad parcialmente escindida Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, habida cuenta que el capital social actual de cuatro millones trescientas veintisiete mil doscientos euros (4.327.200 euros) se divide en 720.000 acciones, deberá reducirse el valor nominal de cada una de sus acciones en 3,01 euros por acción, lo que comporta una reducción del capital social en dos millones ciento sesenta y siete mil doscientos euros (2.167.200 euros), así como una disminución de las reservas de libre disposición en cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco euros con cincuenta y uno céntimos (408.685,51 euros).

En consecuencia, la reducción total del neto contable será de dos millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco euros cincuenta un céntimos (2.575.885,51 euros).

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, será el día 1 de enero de 2007.

Quinto.—No procede otorgar ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Ni tampoco se ha previsto la atribución de ventajas de ninguna clase en la sociedad beneficiaria a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los mismos. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 3 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Rovira Solé.—19.277.